



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Cedula Informativa de Zonificación (DOPyDU-VB-CDU-06)						
DESCRIPCIÓN:						
Es el documento informativo en el que se darán a conocer los usos del suelo, la densidad de vivienda, el coeficiente de utilización del suelo, la altura de edificaciones y las restricciones que para un predio establezca el Plan Municipal de Desarrollo Urbano.						
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 1º 14, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 122, 123 y 124, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 1, 2, 3, 5, 86, 167 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal. Artículo 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 5.1, 5.10, 18.6 del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 144 fracción XII del Código Financiero del Estado de México y Municipios Vigente. Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Valle de Bravo, 2020. Reglamento de Imagen Urbana del Municipio de Valle de Bravo.					
DOCUMENTO A OBTENER:	Cédula Informativa de Zonificación.			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	1 Año.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el solicitante dese conocer los usos del suelo, la densidad de vivienda, el coeficiente de utilización del suelo, la altura de edificaciones y las restricciones para un predio o inmueble determinado.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:	No está sujeto a verificación en campo.					
REQUISITOS:	ORIGINAL:	COPIAS:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:			
PERSONAS FÍSICAS						
• Solicitud firmada por el propietario y/o representante legal.	SI	1	Artículo 149 del Reglamento del Libro quinto del Código Administrativo del Estado de México.			
• Croquis de localización del predio o inmueble u otro elemento de representación gráfica.	NO	1				
• Copia de identificación oficial del propietario, o en su caso carta poder y dos testigos (ORIGINAL).	NO	1				
• Fotografía satelital marcando la poligonal del predio.	SI	0				
• Coordenadas geográficas.	SI	0				
• Todos los requisitos en C'D.						
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
• Solicitud firmada por el propietario y/o representante legal.	SI	1	Artículo 149 del Reglamento del Libro quinto del Código Administrativo del Estado de México.			
• Croquis de localización del predio o inmueble u otro elemento de representación gráfica.	NO	1				
• Copia de identificación oficial del propietario, o en su caso carta poder y dos testigos (ORIGINAL).	NO	1				
• Fotografía satelital marcando la poligonal del predio.	SI	0				
• Coordenadas geográficas.	SI	0				
• Todos los requisitos en C'D.						
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica			



PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA:	5 días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la solicitud, previa comprobación del pago de los derechos correspondientes.							
COSTO:	2.84 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA). Artículo 144 Fracción XII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	NA	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NA
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal de Valle de Bravo (Oficina de Ingresos Municipales). Ubicada en Calle Porfirio Díaz núm. 102. Col. Centro. Valle de Bravo, México.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:	Para obtener respuesta favorable a la solicitud requerida deberá cumplir con los requisitos solicitados, se emite la cédula informativa conforme a lo que establece el Plan de Desarrollo Urbano de Valle de Bravo 2020.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:	Sí aplica							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.				Coordinación de Desarrollo Urbano.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		SERGIO ALFREDO HERNÁNDEZ BUCIO					
DOMICILIO:	CALLE:	Porfirio Díaz			NO. INT. Y EXT.:	102	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Valle de Bravo		
C.P.:	51200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.				
LADA:	TELÉFONO:	EXT:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
726	26 2 03 84	No Aplica	No aplica	dir.desarrollo.urbano@hotmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica				
LADA:	TELÉFONO:	EXT:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica			
FORMATOS DESCARGABLES:	No aplica						



INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué permite mi cedula informativa de zonificación?
RESPUESTA:	Solo es de carácter informativo, uso de suelo, densidad de vivienda, el coeficiente de utilización del suelo, la altura de edificaciones y las restricciones para un predio o inmueble determinado.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Dónde se realiza el trámite?
RESPUESTA:	En la ventanilla única de trámite, ubicada en Calle Porfirio Díaz, núm. 102, Oficinas Municipales de (La Casona), Centro Valle de Bravo, Mex.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Por qué se demoraría la entrega del documento?
RESPUESTA:	Por la falta de legibilidad del expediente y/o la falta de la ubicación exacta del predio.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
 Arq. Teresa Tinoco Dueñas Enlace de Mejora Regulatoria de la Coordinación de Desarrollo Urbano	 Sergio Alfredo Hernández Bucio Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.	20 Febrero de 2023